

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR NANCY CORREA CATALAN

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 2 9 ENE 2020 DECRETO N° 0 2 15 15

- 1-. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08 del 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2020.
- 4.- D.A. Nº 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba acuerdo de Concejo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5.- D.A. Nº 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2020.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra n.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 73 de fecha 23.01.2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 22577 de fecha 27.01.2020, Emitida por el Departamento de DIDECO de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere la adquisición de colaciones para actividad de Lanzamiento de campaña por un verano inclusivo.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Nancy Correa Catalán Rut N° 10.954.816-2, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 1379, Comuna de Algarrobo para que provea de Productos para colaciones para Lanzamiento de Campaña por un Verano Inclusivo.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de Productos la suma de \$424.500.- (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Quinientos Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-011 " SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS, Correspondiente al Programa " DISCAPACIDAD" correspondiente al Presupuesto 2020.

DISCAPACIDAD" correspondiente al Presupuesto 2020.

ANÓTESE COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO ALGALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYMIPFMMU.C/TVCC/mvbp
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

1. MUNICIPAL

I. MUNICIPAL

I. MUNICIPAL

I. MUNICIPAL

I. MUNICIPAL

ARCEPCIÓN: 3 DENE 2020

FECHA SALIDA: U 3 FEB 2020

OBSERVACIÓN Nº